



NOTIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTO O MODIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE VUELO QUE NO REQUIEREN APROBACIÓN

0. INSTRUCCIONES		
- Consultar en la página web de AESA la versión vigente del presente formulario (http://www.seguridadeaerea.gob.es) - Las copias de documentos privados deberán estar legalizadas de acuerdo con lo establecido en el art.27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. - Las copias de documentos públicos se aceptarán siempre y cuando exista constancia de que éstas sean auténticas de acuerdo con lo establecido en el art.27.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. - De acuerdo con lo indicado en el Artículo 28.7 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el interesado se responsabilizará de la veracidad de los documentos presentados. El presente documento constituye una declaración responsable a los efectos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (artículo 69.2). De conformidad con su artículo 69.4, la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una declaración responsable, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable o de la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.		
1. DATOS DEL NOTIFICANTE		
1.1	Nombre de la organización notificante	
1.2	Población	
1.3	Código postal	
1.4	Domicilio social	
2. DATOS DE CONTACTO		
2.1	Punto focal para las comunicaciones con AESA	
2.2	Dirección	
2.3	Población	
2.4	Código postal	
2.5	Teléfono	
2.6	Correo electrónico	
2.7	Fax	

3. EXPONE QUE NOTIFICA LA MODIFICACIÓN DE LOS SIGUIENTES PROCEDIMIENTOS CIVILES DE VUELO DE LOS CUALES SERÁ RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO CONTINUO Y LA REVISIÓN PERIÓDICA (artículo 22 RD 310/2022):									
<i>Listado detallado de los procedimientos a notificar.</i> <i>Si es necesario (por extensión del listado) se podrá adjuntar a esta solicitud la plantilla Excel habilitada en la sede electrónica, indicando además el nombre de dicho archivo en el apartado 3.3.</i> <i>Nota: cumplimentar una línea por cada indicador</i> <i>Nota: indicar en la columna “Caso de aplicación del listado” el número del listado de procedimientos civiles de vuelo que no requieren aprobación previa a su despliegue y uso que aplica</i>									
3.1	Explicación sobre la modificación que se notifica								
3.2	AD	Tipo de maniobra	Nueva/Modificación / Derogación	RWY	Designador actual	Designador propuesto	Caso de aplicación del listado	Fecha de implantación	Observaciones (incluir breve descripción)
3.3	Listado de procedimientos (plantilla excel)								
4. INFORMACIÓN SOBRE LA NOTIFICACIÓN									
<i>A continuación, se especifican los requisitos que debe cumplir la notificación para ser enviada a AESA.</i> <i>Marque las casillas que correspondan. (No es necesario incluir documentación justificativa)</i>									
4.1	El notificante está facultado para presentar la notificación ante AESA conforme con el artículo 16.2 del RD 310/2022.								☐
4.2	El diseño ha sido realizado por un proveedor FPD certificado conforme al Reglamento de Ejecución 2017/373.								☐
4.2.1	Proveedor FPD que ha realizado el diseño								
4.3	Las modificaciones realizadas se encuentran dentro de los casos que no requieren aprobación indicados por AESA (Listado de modificaciones a procedimientos civiles de vuelo que no requieren aprobación previa a su despliegue y uso)								☐
4.4	Se ha llevado a cabo un análisis de seguridad o, en su caso, se ha notificación el cambio a AESA.								☐
4.5	Se ha analizado la posible afección civil-militar y a las instalaciones del Ministerio de Defensa.								☐
4.6	Se ha analizado la posible afección a otras estructuras de espacio aéreo, procedimientos de vuelo y proveedores de tránsito aéreo.								☐
4.7	El proyecto ha sido coordinado entre los principales actores involucrados de forma previa a la modificación de los procedimientos de la notificación.								☐
4.8	Si el proyecto de procedimientos civiles de vuelo implica un cambio de espacio aéreo, o viceversa, se ha verificado que las propuestas son compatibles entre sí.								☐

4.8	Si la propuesta ha sido formulada por un promotor, se ha analizado y justificado la tramitación del proyecto, conforme con el artículo 16.5 del RD 310/2022.	☐
5. DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA LA NOTIFICACIÓN		
<i>A continuación, se especifican los documentos que se deben adjuntar a la notificación presentada en AESA. Marque las casillas que correspondan indicando la documentación aportada.</i>		
5.1	Acreditación de la capacidad para obrar en nombre de la persona jurídica en virtud del cargo que ostenta o por apoderamiento.	☐
5.2	Copia del certificado del proveedor FPD, emitido conforme al Reglamento de Ejecución 2017/373, en caso de que no haya sido emitido por AESA.	☐
6. FECHA Y FIRMA		
<i>El notificante declara que todos los datos contenidos en esta solicitud son ciertos.</i>		
6.1	Lugar y fecha	, a de de 202
6.2	Firma	

La Agencia Estatal de Seguridad Aérea (en adelante, AESA), como Responsable del Tratamiento de sus datos personales en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos), le informa, de manera explícita e inequívoca, que se va a proceder al tratamiento de sus datos de carácter personal obtenidos del **“Formulario de notificación de establecimiento o modificación de procedimientos civiles de vuelo”**, para el tratamiento **“Procedimientos civiles de vuelo y de gestión del espacio aéreo”** y con la finalidad de:

- **“Establecimiento o modificación de procedimientos civiles de vuelo que no requieren aprobación”**. La licitud de este tratamiento deriva de lo dispuesto en el artículo 6.1. e) del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) en relación con el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 923/2012 de la Comisión, de 26 de septiembre de 2012, por el que se establecen el reglamento del aire y disposiciones operativas comunes para los servicios y procedimientos de navegación aérea, y por el que se modifican el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 1035/2011 y los Reglamentos (CE) n.º 1265/2007, (CE) n.º 1794/2006, (CE) n.º 730/2006, (CE) n.º 1033/2006 y (UE) n.º 255/2010.

Este tratamiento de datos de carácter personal se encuentra incluido en el Registro de Datos Personales de AESA.

La legalidad del tratamiento está basada en una obligación legal.

La información de carácter personal será conservada mientras sea necesaria o no se ejerza su derecho de cancelación o supresión.

Los datos serán tratados de forma confidencial y no se cederán a terceros salvo requerimiento legal o autorización del administrado. Tampoco se realizarán perfiles en base a la información facilitada, ni se tomarán decisiones automatizadas.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantías de Derechos Digitales y el también citado Reglamento General de Protección de Datos, puede ejercitar sus derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Portabilidad de sus datos, la Limitación u Oposición a su tratamiento.

Puede ejercer estos derechos mediante escrito dirigido al “Delegado de Protección de Datos” de AESA por correo ordinario (Paseo de la Castellana 112 C.P. 28046, Madrid) o haciéndose entrega a través del Registro de Entrada o por correo electrónico dirigido a: dpd.aesa@seguridadaerea.es

De no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Puede encontrar más información sobre el tratamiento de los datos de carácter personal y la política de privacidad de AESA en los siguientes enlaces: <https://www.seguridadaerea.gob.es/es/quienes-somos/normativa-aesa/proteccion-de-datos>
<https://www.seguridadaerea.gob.es/es/politica-de-privacidad>